



ÍNDICE

ORDENANZAS FISCALES:

O.F.1º.- Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

O.F.2º.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

O.F.3º.- Impuesto sobre bienes inmuebles.

O.F.4º.- Impuesto actividades económicas.

O.F.5º.- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

C.E.1º.- Ordenanza General.

TASAS:

T.1º.- Tasa por expedición de Licencias de Apertura de Establecimientos.

T.2º.- Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas.

T.3º.- Tasa cementerio municipal.

T.4º.- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

T.5º.- Tasa sobre entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.



T 6º.- Tasa sobre instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

T 7º.- Tasa sobre la prestación de los servicios de casa de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

T 8º.- Tasa por la prestación de los servicios de estancia y asistencia en la Residencia Municipal de Estudiantes Sto. Tomás de Aquino.

T 9º.- Tasa sobre la prestación de Ayuda a Domicilio.

T 10º.- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, grúas, andamios y otras instalaciones análogas.

T 11º.- Tasa por recogida de Basuras.

T 12º.- Tasa por la instalación de mesas y sillas en la vía pública.

T 13º.- Tasa por la prestación de los servicios de visitas guiadas a monumentos, parajes turísticos.

T 14º.- Tasa por prestación de los servicios de representaciones proyecciones de películas de cine, actividades culturales, recreativas y espectáculos.

T 15º.- Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

T 16º.- Tasa por expedición y reproducción documentos.

T 17º.- Tasa por utilización de edificios, herramientas y vehículos municipales.

T 18º.- Tasa Prestación del Servicio de Recogida de Vehículos.



ORDENANZAS GENERALES:

O.G 1º.- Normas de Protección Acústica.

O.G 2º.- Registro de Parejas de Hecho.

O.G 3º.- Reglamento para la concesión de honores y distinciones.

O.G 4º.- Tenencia de Animales de Compañía.

O.G 5º.- Regulación Tráfico Casco Urbano.

O.G 6º.- Civismo.